


Acuerdo de Concejo N° 001-003-2021

La Punta, 10 de febrero del 2021.


El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2021, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTOS:



El Memorando N° 015-2021-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 005-2021-MDLP-DSCPM emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal; el Informe N° 017-2021-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Proveído N° 236-2021-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 025-2021-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 262-2021-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 del 29 de marzo de 2016, modificado por Acuerdo de Concejo N° 008-011-2016 y N° 001-013-2016 del 07 de junio y 05 de julio de 2016, respectivamente, se aprobó el Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la MDLP;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-025-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprueba la donación de cuatro mil (4000) Protectores Faciales y cuatro mil (4000) Mascarillas tipo KN95 a favor de la población punteña expuesta al COVID19 del Distrito de La Punta;

Que, mediante el Memorando N° 015-2021-MDLP/GDH de fecha 19 de enero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal le informe sobre la cantidad de bolsas conteniendo implementos de bioseguridad que fueron entregadas a los vecinos del distrito;

Que, mediante el Memorando N° 005-2021-MDLP-DSCPM de fecha 28 de enero de 2021, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal informo que fueron repartidas 1,732 bolsas de implementos de bioseguridad a los vecinos del distrito;

Que, mediante Informe N° 017-2021-MDLP/GDH de fecha 29 de enero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Humano propone a la Gerencia Municipal *"si así lo considera usted pertinente, que el Concejo Municipal considere hacer entrega de los protectores fáciles (2,268) y las mascarillas tipo KN95 (2,268) al personal que presta servicios en la Municipalidad; a las personas que trabajan en el Mercado de Abastos; Bodegas; Panaderías; Delivery de Restaurantes; a los vecinos que utilizan transporte público; entre otros que sean pertinentes"*;

Que, mediante el Informe N° 025-2021-MDLP/OAJ de fecha 02 de febrero de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, señalando que resulta procedente aprobar la donación de dos mil doscientos sesenta y ocho (2,268) protectores faciales y dos mil doscientos sesenta y ocho (2,268) mascarillas tipo KN95 a favor del personal que presta servicios en la Municipalidad, a las personas que trabajan en el Mercado de Abastos, bodegas, panaderías, delivery de restaurantes, a los vecinos que utilizan el transporte público; entre otros que sean pertinentes, en el contexto de lucha contra la pandemia del COVID19 en el distrito de La Punta, propuesta por la Gerencia de Desarrollo Humano en el Informe N° 017-2021-MDLP/GDH;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

ACUERDA:


Artículo Primero. – AMPLÍESE el Acuerdo de Concejo N° 004-025-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, en el extremo siguiente: *"apruébese la donación de protectores faciales y mascarillas tipo KN95 a favor del personal que presta servicios en la Municipalidad Distrital de La Punta, a las personas que trabajan en el Mercado de Abastos, Bodegas, Panaderías, Delivery de Restaurantes, a los vecinos que utilizan el transporte público, entre otros que sean pertinentes"*; de conformidad con lo señalado en el Informe N° 017-2021-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y el Informe N° 025-2021-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Segundo. - ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano, así como dependencias competentes en el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción al Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la MDLP, así como a la normatividad vigente de la materia.

Artículo Tercero. - DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Cuarto. - ENCÁRGUESE, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE